



CASO BARAONA BRAY VS. CHILE

Información del caso:

El presente caso se relaciona con las alegadas violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del proceso penal llevado contra el señor Carlos Baraona Bray, un abogado y defensor ambiental quien brindó una serie de entrevistas y efectuó declaraciones en las que sostenía que un Senador de la República, había ejercido presiones e influido para que las autoridades llevaran a cabo la tala ilícita del alerce, una especie de árbol milenario conservado en Chile. En proceso penal, interpuesto por el Senador, culminó con la sentencia por el delito de "injurias graves", a 300 días de prisión suspendida, una multa, así como pena accesoria de suspensión de cargos u oficios públicos por el periodo de la condena.

Se alega que las disposiciones que penalizan la injuria grave y la sanción penal, no cumplen con el requisito de estricta legalidad penal y el derecho a la libertad de expresión. Además, se arguye que tampoco existe un interés social imperativo que justifique la utilización de mecanismos penales para sancionar expresiones de interés público en casos como el presente.

Por último, se argumenta que se habría violado el derecho a la protección judicial, tomando en cuenta que el señor Baraona Bray no contó con un recurso judicial efectivo, ya que la instancia superior a cargo ratificó la decisión de primera instancia, a pesar de que los hechos y opiniones vertidos por el señor Baraona se relacionaban con temas de elevado interés público en Chile y podían ser considerados verosímiles.



Fecha de ingreso:

11 de agosto de 2020.

Recibo de anexos:

1 de septiembre de 2020.

Notificación:

23 de septiembre de 2020.

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

24 de noviembre de 2020.

Recibo de los anexos del ESAP:

24 de noviembre de 2020.

Notificación del ESAP:

7 de diciembre de 2020.

Contestación del Estado:

8 de febrero de 2021

Recibo de los anexos:

1 de marzo de 2021

Notificación de la Contestación

25 de marzo de 2021.

Observaciones a las excepciones preliminares:

Representantes: 23 de abril de 2021
Comisión: 26 de abril de 2021

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

27 de mayo de 2022.

Audiencia pública:

20 de junio de 2022.

Alegatos y observaciones finales:

20 de julio de 2022.